

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 739/2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación, D^a Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, desde el día 7 al 9 de marzo de 2017, ambos incluidos, por ausencia de su titular.

En Iznájar, a 24 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Lope Ruiz López.